

**GOBIERNO DE PUERTO RICO  
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO  
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**



**WILLIAM PABÓN CARABALLO  
QUERELLANTE**

vs.

**SUNNOVA ENERGY CORPORATION  
QUERELLADA**

**CASO NÚM.:** NEPR-QR-2019-0167

**ASUNTO:** Incumplimiento con los términos de la Ley 57-2014.

**ORDEN**

El 16 de diciembre de 2020, el Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Puerto Rico ("Negociado de Energía") emitió Citación ordenando a las partes a comparecer a una Vista Evidenciaria en este caso a celebrarse el 2 de febrero de 2021 a las 9:00a.m., en la Suite 8(A) del Negociado de Energía.

El 2 de febrero de 2021, llamado el caso para la celebración de la Vista compareció la parte Querellante, William Pabón Caraballo junto al Lcdo. Isaías Ojeda. La parte Querellada compareció representada por el Lcdo. Germán Novea, junto a la testigo Karla Zambrana. Durante la Vista, las partes anunciaron que se encontraban en conversaciones para alcanzar un acuerdo. A tales fines, solicitaron un plazo de cuarenta y cinco (45) días para anunciar al Negociado de Energía si habían logrado el Acuerdo.

Así las cosas, se le **CONCEDE** a las partes hasta el **19 de marzo de 2021** para anunciar si han logrado un acuerdo. De no haber alcanzado el acuerdo, anunciarán tres fechas hábiles en abril para celebrar la Vista.

Notifíquese y publíquese.

Lcda. Tatiana Vallescorbo Cuevas  
Oficial Examinadora

## CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso la Lcda. Tatiana Vallescorbo Cuevas el 2 de febrero de 2021. Certifico además que hoy, 2 de febrero de 2021, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-QR-2019-0167 y he enviado copia de la misma a: gnr@mcvpr.com y iojeda@devconlaw.com.

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 2 de febrero de 2021.



  
\_\_\_\_\_  
Sonia Seda Gaztambide  
Secretaria